

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA” CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2011.

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 5 de abril de 2.011, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, D. ANTONIO LORENZO PAREDES Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO.**
- **SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA, BELÉN MARTÍNEZ GALVEZ,**
- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS**
- **SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, DÑA. ADELA LARROSA AVILES.**

Preside la sesión, el Presidente de la Mancomunidad La Vega, don Antonio Lorenzo Paredes. Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován. Asiste igualmente a la sesión, Dña. María Teresa Martínez Cárceles, Directora-Coordinadora del Equipo Social de Base de la Mancomunidad.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador Acta de la Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 21 de marzo de 2011 se acuerda por unanimidad de sus miembros su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- ADJUDICACION OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Ante las dificultades económicas de carácter transitorio que atraviesa la Tesorería de esta Mancomunidad como consecuencia del retraso en el cobro de determinadas subvenciones y el próximo vencimiento de la operación de Tesorería formalizada por esta Mancomunidad con la Entidad BBVA con fecha 31 de marzo de 2010, por esta Presidencia se pretende proponer al Pleno la concertación de una operación de tesorería por importe de 109.000,00 € y por un plazo hasta el 15 de diciembre de 2011 en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 8/2010.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2011 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación ya que el capital vivo de las operaciones de tesorería, incluida la operación

proyectada, asciende a la cantidad de **109.000,00** euros, que representa el 21,64 % sobre los recursos corrientes liquidados del último ejercicio liquidado. Siendo esta superior al 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, corresponde su aprobación y adjudicación al Pleno de la Corporación.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

— *N.º de registro de entrada: 121 de fecha 28 de marzo de 2011. Empresa: BBVA.*

Realizado el acto de apertura de las ofertas presentadas resulta lo siguiente:

BBVA INSTITUCIONES:

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- *Importe de la operación: 109.000,00 EUROS.*
- *Modalidad: Operación de Tesorería.*
 - *Finalidad: TESORERIA*
- *Plazo Máximo: Hasta 1 año desde la firma del contrato.*
- *Tipo de interés: Euribor trimestral + 3,25 %.*
- *Liquidación de intereses: Trimestral.*
- *Comisión apertura: 0,10 %*
- *Comisión Disponibilidad: Nula.*
- *Gastos de Corretaje : Nulos.*
- *Comisión amortización : Nula.*
- *Intervención: Fedatario Público Municipal.*
- *Amortización del límite: Reducción del límite de 1.500 € mensuales a partir de la firma y vencimiento por el resto el 15/12/2011.*
- *Disposición. Plena a la firma.*

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería por importe de 109.000,00 € para hacer frente a las necesidades transitorias de Tesorería de la Mancomunidad a la Entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA , oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Adjudicatario.

CUARTO. Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, para su toma de conocimiento.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas , de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº.Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA